

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C, noviembre de 2016

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 075 DE 2016

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Esta institución hospitalaria siendo de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, ofrece los servicios de anatomía patológica de alto nivel desarrollando diferentes procesamientos y técnicas de histoquímica, moleculares y citogenéticas para determinar el diagnóstico de las patologías de manera eficaz y oportuna, ofreciendo las herramientas necesarias para así definir el tratamiento y pronóstico de la enfermedad.

Los estudios diagnósticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central tienen como objetivo mantener permanentemente la evolución del nivel tecnológico de nuestra entidad hospitalaria, cumpliendo así con los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica con excelente calidad.

Dentro de los estudios diagnósticos ofrecidos por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central, están: Histotecnica e Histoquímica, Citología, Hibridación In Situ en Fluorescencia (FISH). Estos procesos, mediante el estudio de las biopsias, tejidos y órganos remitidos al servicio permiten diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes patologías remitidas al Servicio.

El Hospital Militar Central en el año, realiza aproximadamente 13.980 biopsias y especímenes quirúrgicos, así como la implementación tecnológica de la Hibridación In Situ en Fluorescencia FISH con el fin de diagnosticar las diferentes alteraciones genéticas generadoras de tumores malignos y de enfermedades congénitas.

Finalmente, la adquisición de estos reactivos e insumos son necesarios para dar cumplimiento a los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica.

Por lo anteriormente expuesto, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad mencionada anteriormente, por lo que resta de la presente vigencia y las vigencias futuras autorizadas, y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional.

Para la actual vigencia se celebró contrato N° 072 de 2016 cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE INSUMOS Y RADIATIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE HISTOTÉCNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA”, por valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000). Actualmente el mencionado contrato se

“Salud – Calidad – Humanización”



encuentra en ejecución y con un saldo disponible al mes de septiembre del presente año por valor de \$27.582.070., aspecto que consolidado con el supervisor del contrato se pretende ejecutar el mes de octubre y noviembre de la misma anualidad, según la facturación obligada y pendiente por radicar en la Entidad.

En todo caso a el contrato resultante del presente proceso de selección no se le dará inicio hasta tanto el contrato N° 072 de 2016 no este ejecutado en su totalidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

Grupo 1. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	1227610076	41106100	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	1 KIT 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
2	1227660252		-5q	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
3	1227660253		-7q	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
4	1227660254		-20	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
5	1227660255		MLL (BA)(11q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
6	1227660256		+8	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
7	1227660257		t(15;17)(PML/RARA)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
8	1227660258		i(16)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
9	1227660259		t(8;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
10	1227660260		MYC (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
11	1227660261		Hiperdiploidia (1q, 5,9,11,15,13)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
12	1227660262		IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
13	1227660263		t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
14	1227660264		-13q14	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
15	1227660265		t(4;14)(IGH/FGFR3)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
16	1227660266		IGH/MAF t(14;16)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
17	1227660267		t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

18	1227660268		CCND1 (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
19	1227660269		t(14;18) (IGH/BCL2)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
20	1227660270		t(12;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
21	1227660271		t(9;11)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
22	1227660272		t(1;19)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
23	1227660273		t(9;22)(BCR/ABL)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
24	1227660274		11q22,3	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
25	1227660275		+12	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
26	1227660276		igh	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
27	1227660277		17p13 (TP53)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
28	1227660278		MYB (6q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
29	1227660281		IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
30	1227660282		t(8;14)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
31	1227660288		Retinoblastoma (RB1)	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
32	1227610066		Hybridization buffer 160 ulx2	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
33	1227610067		Hybridization buffer 20x ssc	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
34	1227610068		Hybridization buffer np-40	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
35	1227610064		Hybridization buffer dapi ii	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO
36	1227650117		Hybridization buffer dapi i	1 KIT 10 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO

GRUPO 2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	1229405169	12352300 12352200	ACIDO ACETICO GLACIAL	2.5 LITROS
2	1229405075	12352300 12352200	ACIDO PERYODICO	25 GRAMOS
3	1228205139	41122400	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS
4	1228405302	41122400	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS
5	1228205140	41122400	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

6	1227650859	41122600	LAMINILLAS PORTA0 OBJETOS DE 22 X 40 MM	CAJA X 100 LAMINILLAS
7	1227650858	41122600	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 26 X 76MM	CAJA X 50 LAMINILLAS
8	1227650861	41122600	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	CAJA X 100 LAMINILLAS
9	1227650031	41102900	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD
10	1227650685	41121500 41122400	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJA X 500 UNIDADES
11	1227690133	41121500 41122400	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES
12	1227650690	41121510 41122400	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	BOLSA X 500 o 1000 UNIDADES
13	1227650691	41121500 41122400	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	BOLSA X 1000 UNIDADES
14	1228205135	12352100 12352200	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 100 GRAMOS
15	1227690135	41121700 41122400	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES
16	1227690136	12352400 12352200	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	FRASCO X 500 GRAMOS
17	1227690137	12352300 12352200	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRAMOS
18	1227690138	12171500	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	CAJA X 500 ML
19	1227690139	12171500	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	FRASCO X 500 CC
20	1227690140	12171500	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	FRASCO X 500 CC
21	1227690141	41121600 41122400	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES
22	1229420008	12352300 12352200	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS
23	1123242186	41111900 41122400	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD
24	1227690142	41122200 41122400	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD
25	1227690143	41121500 41122400	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD
26	1227690144	41121500 41122400	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD
27	1227690145	42261500	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD
28	1227690146	41122200 41122600	COPLIN DE VIDRIO CUADRADOS	UNIDAD
29	1227650055	12171700 12171500	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO X 15 ML
30	1227690147	41104100	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	UNIDAD
31	1227690181	41104100	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

32	1227690182	41104100	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	UNIDAD
33	1229605961	12171500	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO A BOTELLA X 4 LITROS	FRASCO X 1 LITRO
34	1229420384	12352300 12352200	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS
35	1228205264	12171500	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS
36	1227690081	41102900	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNIDADES
37	1227650005	41122400	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD
38	1229420027	12352300 12352200	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS
39	1229405081	12352300 12352200	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS
40	1229410017	12352100 12352200	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES
41	1229420612	12352000 12352200	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES
42	1229420620	12171500	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO A BOTELLA X 4 LITROS	FRASCO X LITRO
43	1227650008	12171500	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS
44	1229410027	12352100 12352200	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS
45	1229420006	12352100 12352200	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO
46	1227690118	12352400 12352200	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS
47	1227650035	41122400	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML
48	1227690083	12352400 12352200	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GRS
49	1227650726	41121700 41122400	TUBOS TAPA LILA	CAJA X 100 UNIDADES
50	1227650748	41121700 41122400	TUBOS TAPA VERDE	CAJA X 100 UNIDADES
51	1229605093	41122400	TIRAS DE PAPEL PARA MEDIR PH CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES
52	1229420617	12352500 12352200	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES
53	1229420015	12352200 12352100	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500	FRASCO X 500
54	1229420285	12352200 12352100	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KG
55	1227690082	41122400	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS
56	1227690183	41104100	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 1 LTS	UNIDAD



57	1196490045	41102900	CUCHILLAS PARA BISTURY No.20	CAJA X 100 UNIDADES
58	1227690134	41102900	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES

2.2.1. CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

➤ REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL INVIMA

Los registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

La exigencia del registro INVIMA No aplica para los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO 2
3	Filtros de papel de 110 mm
4	Filtros de papel de 185 mm
5	Filtros de papel de 240 mm
12	Puntas amarillas para micropipeta
13	Puntas Blancas para Micropipeta
21	Puntas azules para micropipeta
23	Cronometro digital
25	Pipeta graduable de 1 a 10 microlitros
26	Pipeta graduable de 100 a 1000 microlitros
27	Tijeras para disección de cadáveres
28	Coplin de vidrio con tapa rosca
29	Tinta China Negra Corriente
30	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 11.5 lts
31	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 8 lts.
32	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 6 lts.
36	Cassettes para tejidos colores surtidos.
37	Canastillas acero inoxidable para coloración de laminas con capacidad Para 30 laminas
56	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 1 lts.

Para los demás ítems se debe anexar el Registro Invima.

➤ CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA

Para las pruebas ofertadas en el GRUPO 1 de Hibridación In Situ en Fluorescencia, la fecha de vencimiento MINIMO debe ser no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato), para demostrar este compromiso se debe allegar documento escrito firmado por el representante



legal del oferente donde asume esta obligación. El oferente deberá presentar carta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato, por cambios de aquellos productos que por razones de fechas de vencimiento se hace necesario el cambio oportuno, cuando así lo solicite el supervisor administrativo del contrato, por un periodo inicial de vigencia de 6 meses.

El oferente del GRUPO 2 deberá entregar con su propuesta y para todos los ítems ofertados, certificación escrita y firmada por el representante legal que los reactivos serán entregados con fecha de vencimiento MINIMO de Doce (12) MESES contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).

➤ **CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS Y FICHA DE SEGURIDAD**

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

Esta exigencia No aplica para los ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO N° 2
29	Tinta China Negra Corriente
30	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 11.5 lts
31	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 8 lts.
32	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 6 lts.
56	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 1 lts.

➤ **CARTA DE COMPROMISO PARA ENTREGA DE REACTIVOS**

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal en donde se especifique que para cada reactivo de uso de Histotecnica debe tener impreso en la etiqueta del respectivo envase la Fecha de Vencimiento y el Lote.

Este dato se verificará en el momento de la entrega del reactivo y debe estar de acuerdo con la fecha de vencimiento ofertada por el proponente. Si el ítem no tiene la fecha de vencimiento impresa en la etiqueta del envase, deberá anexarse certificado de tiempo de vigencia del producto emitido por el fabricante. (Obligación que hará parte integral del contrato).

El término mínimo de entrega de los insumos a partir de la solicitud del supervisor es de 1 mes.

➤ **CARTA DE COMPROMISO DE SERVICIO POST-VENTA.**

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría técnica, científica y de ingeniería en Apoyo Post Venta a prestar para los elementos y reactivos que suministre, durante el Plazo del Contrato, si a ello hubiere lugar.

➤ **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**

Vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente para reactivos de diagnóstico in vitro, si aplica a los ítems ofertados.

➤ **COMPROMISO DE MANTENER UN STOCK DE REACTIVOS, INSUMOS** El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal **compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos** para permitir el procesamiento oportuno de las exámenes solicitados.



➤ MUESTRAS

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de los ítems señalados a continuación, para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas, los cuales deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en el servicio de patología del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

Aplica para los ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO N°2	
6	LAMINILLAS CUBREOBJETOS DE 22X 40 MM	
7	LAMINAS PORTAOBJETOS DE 26X76 MM	
8	LAMINILLAS CUBREOBJETOS DE 22 X 22 MM	
29	TINTA CHINA NEGRA	FIJACION Y TOLERANCIA A LOS PROCESOS QUIMICOS DE LA TINTA EN LOS TEJIDOS
36	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES VARIADOS	CIERRE FACIL. QUE SE INSERTEN CON FACILIDAD EN CANASTILLAS DEL PROCESADOR.
47	RESINA PARA MONTAR LAMINAS	TRANSPARENCIA Y CONSISTENCIA MEDIA
57	CUCHILLAS DE BISTURY No. 20	CORTE FINO Y FIJACION ADECUADA Y FIRME AL MANGO DEL BISTURY
58	CUCHILLAS DE BISTURY No. 24	CORTE FINO Y FIJACION ADECUADA Y FIRME AL MANGO DEL BISTURY

NOTA 1: ALGUNAS DE LAS MUESTRAS, POR EL DESARROLLO DE LA EVALUACION TECNICA SERAN PROBADAS EN SU TOTALIDAD Y EN CONSECUENCIA NO PODRAN SER DEVUELTAS.
NOTA 2: EL ÍTEM QUE REQUIERA MUESTRA Y NO SE ANEXE NO SERÁ EVALUADO.

ASPECTOS GENERALES

La adquisición del número de pruebas será de acuerdo al presupuesto asignado, pudiendo ser menor el número de las mismas, en el momento de la adjudicación.

1. Vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como contratista, se le exigirán mínimo seis (6) asesorías técnicas de seguimiento semanal presencial durante los tres primeros meses de iniciada la instalación de equipos, luego se realizara de acuerdo ha llamado de necesidad.
2. El suministro de **REACTIVOS E INSUMOS** se determinará de acuerdo a las necesidades del laboratorio a través de requerimientos mensuales, sujetos a eventualidades por aumento de demanda, por fallas en el equipo, entre otros. Solo se cancelará los reactivos efectivamente despachados.
3. La implementación de la Hibridación In Situ en Fluorescencia (FISH) del Laboratorio de Patología realizada con apoyo tecnológico está vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como proveedor después del proceso de adjudicación de la presente selección.



ENTRENAMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL GRUPO 1:

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo y procesamiento de las sondas adquiridas por el Hospital Militar Central, dirigidas por el personal médico Genetista y Biólogo, que intervengan en dicho proceso, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Patología del HOMIC y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal. El entrenamiento debe incluir procesamiento e interpretación de la sonda que se utilice.

REACTIVOS - GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

1. Las Pruebas para Hibridación in Situ, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 6 meses contados a partir de la entrega. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el Hospital.
2. Las Sondas para FISH, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 6 meses, contados a partir de la entrega. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el Hospital.
3. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.
 - Medidas para lucha contra el fuego.
 - Medidas para controlar derrames y fugas.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - Normas vigentes.
 - Ficha química con codificación internacional.
 - Otras informaciones relevantes.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
4. La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento.
5. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.
6. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento en sean detectadas haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Las casas



- comerciales proveerán y propondrán mecanismos que permitan el estricto cumplimiento de este requisito previo acuerdo con las áreas técnicas del Hospital Militar Central.
7. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo.
 8. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
 9. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.
 10. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el hospital Militar Central.
 11. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
 12. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.
 13. El Hospital podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
 14. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.
 15. Si no se cambia el producto se dará como incumplimiento del contrato y se procederá a la imposición de sanciones pertinentes.
 16. Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla y si es posible se le adjudicará al oferente siguiente en la calificación dada.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	“SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 30 de Junio de 2018
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO , regulado en los artículos 968 al 980 del Código de Comercio.
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No.06



Valor de la disponibilidad presupuestal y estimado del contrato	El valor estimado del presente Proceso de Contratación es de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$151.885.400), incluido IVA Para la vigencia 2016: Certificado de disponibilidad Presupuestal, SIIF No 152516, Dinámica NET 771 de fecha 16 de Agosto de 2016, posición del Gasto A, Rubro 51 1 1 2, Recurso 20, por concepto de MATERIAL DE LABORATORIO, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$37.700.000,00), de los cuales se dispondrán para el proceso SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.700.000) Para la Vigencia 2017: NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$95.172.000); Para la vigencia 2018: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$49.013.400). Autorización vigencias futuras 2017 y 2018 para servicios personales indirectos, adquisición bienes y servicios y gastos de comercialización y producción – aprobadas mediante oficio N° 2-2016-029137 del 12 de Agosto de 2016 por el Director General de Presupuesto Público Nacional.
Forma de adjudicación	POR GRUPO
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	Se realizaran pagos parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y de los elementos suministrados por el contratista, que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de los siguientes documentos: - Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. - Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente - Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. - El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: ✓ Nombre o Razón Social ✓ Numero de Nit. Entidad Financiera ✓ Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que mediante Resolución No. 003 del 04 de Enero de 2016 y Resolución No. 833 del 26 de Agosto de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:



ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.101,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.511.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.100.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.510.00

De acuerdo con lo señalado en las cuantías designadas en el Hospital Militar Central, y teniendo en cuenta el tipo de bien que se pretende contratar, la modalidad de selección adecuada es el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y aplicando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión a la cuantía estimada para el proceso.

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.” (literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) (Negrilla fuera de texto).

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- 1. Constitución política de Colombia
- 2. Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”
- 3. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
- 4. Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- 5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- 6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 7. Decreto 019 de 2012
- 8. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente Proceso de Contratación es de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$151.885.400), incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

GRUPO	PRESUPUESTO			
	2016	2017	2018	TOTAL POR GRUPO
GRUPO 1. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).	2.700.000	33.310.200	17.154.690	53.164.890
GRUPO 2. HISTOTECNIA II	5.000.000	61.861.800	31.858.710	98.720.510
TOTAL POR VIGENCIA	7.700.000	95.172.000	49.013.400	151.885.400

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta proceso de selección para el suministro de insumos y reactivos para



realizar hibridación in situ en fluorescencia (FISH) y técnicas de Histotecnica para el servicio de patología del hospital militar central”.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

En el mundo las tendencias de los laboratorios clínicos y/o de patología tienen distintos puntos de vista y en cada país son diferentes y se van adaptando a distintos factores que los involucran. Uno de esos principales aspectos son los modelos de sistema de salud donde sus prioridades son controlar el gasto público en especial el de sector de la salud y mejorar su eficiencia.

Los laboratorios clínicos en el mundo presentan varias características comunes, teniendo un peso importante en la economía global ya que genera un valor monetario altamente rentable, su crecimiento es expansivo y sostenido ya que la variación porcentual a medida que van pasando los años su facturación ha sido constante, donde se ha podido evidenciar que la parte privada ha sido la que mayor crecimiento, en los últimos años la facturación ha sido constante, donde se ha podido evidenciar que la parte privada ha sido la que mayor crecimiento ha presentado en los últimos años.

Todos los países presentan las mismas variables para el uso de los laboratorios como lo son el envejecimiento de la población, la prevención en la medicina y el progreso científico, que incorpora continuamente nuevos test y determinaciones, también son características comunes el desarrollo de nuevas tecnologías, la fragmentación, el desarrollo de las reglamentaciones, las limitaciones del gasto de salud por parte del poder público.

No sólo se ha ocupado de asegurar y sistematizar la calidad, sino que ha incorporado con rapidez las nuevas tecnologías, explorando nuevos modelos organizativos, de integración, consolidación y robotización y, a la vez, atendiendo a la obligación de realizar una gestión eficiente de los recursos.

La tendencia que tiene hacia el futuro del crecimiento de los laboratorios clínicos y/ de patología es la incorporación de los sistemas de información lo cual permitirá a los profesionales de la salud tener resultados en tiempo real, tener acceso a diferentes bases de datos donde se le brinden la información necesaria del paciente y sus patologías la cual le permitirá orientar y ser más objetivo en la toma de las decisiones. Los laboratorios clínicos y/o de patología es uno de los principales en brindar aporte al desarrollo de la medicina a través de los resultados y los conocimientos que genera sobre las patologías de cada uno de los pacientes generando una oportuna toma de decisiones con la calidad y la disponibilidad requerida, involucrando las organizaciones con su compromiso para determinar un uso adecuado de los laboratorios y una gestión por parte de la empresa para ellos mismos.

En latino América la era digital está imponiendo el desarrollo de los resultados de laboratorio clínico, estos han ido avanzando evolutivamente hoy en día gran parte de los resultados de los exámenes ya no se entregan en forma física, es decir, en papel o placas de rayos x porque son entregados mediante medios magnéticos como lo son los CD o DVD, correos electrónicos o sencillamente son incluidos directamente en la historia médica sistematizada del paciente. Aunque todavía existen pacientes que son reacios a los cambios y por sus costumbres se siguen imprimiendo.

La biología molecular, mamografía y biopsias están apuntando a que su evolución permita disponer de los resultados en momentos críticos, que ocupen el mínimo de sangre y que se entreguen en menos de dos minutos.

En Colombia los laboratorios clínicos y/o patología por estar a la vanguardia de las tecnologías se están procesando los exámenes de Química, Inmunoquímica, Uroanálisis, y Biología Molecular en equipos de última generación, prestigiosos laboratorios han realizado alianzas estrategias con marcas muy reconocidas, logrando el apoyo tecnológico integral que asegura la optimización de los procesos preanalíticos, así como la con fiabilidad y oportunidad de los procesos analíticos y post-analíticos.

Hoy en día la tendencia de los laboratorios es que los pacientes salgan de la consulta médica y aquellos exámenes que no son necesarios realizarse en ayunas ni en horas de la mañana sean realizados de una manera rápida y oportuna lo cual permita al médico dar un diagnóstico del paciente con la mayor brevedad posible y a su vez esto va apuntando a que los resultados queden adjuntos a la historia clínica del paciente para que el médico haga su evaluación de una manera más efectiva y generándole confort y comodidad al usuario evitándose la molestia de ir a recoger exámenes impresos y que solo sea pedir la cita médica.



En el mercado nacional existen varios laboratorios que están en capacidad de suministrar el material requerido en el presente estudio, a precios competitivos que le permiten al hospital Militar realizar la adquisición de los insumos en las condiciones técnicas exigidas y a precios competitivos, lo cual permite a los profesionales del área de patología obtener resultados en tiempo real y ser más objetivo en la toma de decisiones.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de suministro de insumos y reactivos para realizar hibridación in situ en fluorescencia (FISH) y técnicas de Histotecnica demandados por el Hospital Militar Central y por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

4.3 COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El Hospital adelanto procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

AÑO	CONTRATISTA	PROCESO	No. CONTRATO	VALOR
2016	BIOCOL LTDA.	S.A. 012/2016	072/2016	61.000.000
2015	BIOCOL LTDA.	S.A. 004/2015	079/2015	24.000.000
2015	BIOCOL LTDA.	M.C. 011/2015	I5OC-222	40.000.000
2014	ABBOTT LABORATORIES	S.A. 042/2014	126/2014	47.760.000

Para el Grupo 1 se adquirieron algunos elementos mediante el contrato 126-2014, mientras que para el grupo 2 fueron adquiridos mediante los contratos 079-2015 y 072-2016, el último valor de compra es el siguiente:

Grupo 1. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).			EMPRESA 1		
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
7	t(15;17)(PML/RARA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
10	MYC (BA) 8:14	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
15	t(4;14)(IGH/FGFR3)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
16	IGH/MAF t(14;16)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
17	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
19	t(14;18) (IGH/BCL2)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
27	17p13 (TP53)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
34	Hybridization buffer np-40	1 KIT 10 PRUEBAS	296.640	N/A	296.640
35	Hybridization buffer dapi ii	1 KIT 10 PRUEBAS	372.222	N/A	372.222
36	Hybridization buffer dapi i	1 KIT 10 PRUEBAS	186.111	N/A	186.111

GRUPO 2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.				
Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad medida	CTO. 072/2016	CTO. 079/2015
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ACIDO ACETICO GLACIAL	2.5 LITROS	203.000	
2	ACIDO PERYODICO	25 GRAMOS	837.520	1.218.000
3	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS	21.460	16.414
4	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS	39.440	30.079
5	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS	237.800	
6	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 22 X 40 MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	13.990	10.191
7	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 26 X 76MM	CAJA X 50 LAMINILLAS	3.260	2.552
8	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	7.778	5.661
9	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	84.680	61.480
10	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJA X 500 UNIDADES	150.800	77.720
11	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES	290.000	278.400
12	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	BOLSA X 1000 UNIDADES	39.266	41.957
13	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	BOLSA X 1000 UNIDADES	362.732	319.000
14	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 100 GRAMOS	406.000	
15	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	58.452	50.066
16	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	500 GRAMOS	114.840	78.880



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

17	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRAMOS	986.000	443.700
18	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	CAJA X 500 ML	520.000	286.500
19	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	FRASCO X 500 CC	690.000	
20	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	FRASCO X 500 CC	919.000	595.000
21	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	49.497	
22	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	59.200	
23	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	69.252	
24	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	185.588	
25	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	425.720	
26	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	425.720	
27	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	81.200	
28	COPLIN DE VIDRIO CUADRADOS	UNIDAD	104.400	143.840
29	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO X 15 ML	4.640	4.779
30	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	UNIDAD	26.448	
31	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	UNIDAD	20.300	
32	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	UNIDAD	20.300	
33	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	90.480	96.280
34	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	597.400	388.484
35	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	1.612.400	1.450.000
36	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNIDADES	127.600	111.128
37	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	98.600	73.080
38	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	185.600	102.080
39	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	562.600	313.200
40	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.561.360	1.626.320
41	XILOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.346.000	1.350.000
42	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X LITRO	361.920	106.998
43	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	730.800	568.400
44	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	232.000	98.600
45	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	214.368	
46	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	736.600	394.400
47	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	597.400	100.108
48	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GRS	424.966	321.436
49	TUBOS TAPA LILA	CAJA X 100 UNIDADES	48.233	
50	TUBOS TAPA VERDE	CAJA X 100 UNIDADES	73.428	
51	TIRAS DE PAPEL PARA MEDIR PH CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	56.840	48.720
52	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	995.280	551.000
53	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500	FRASCO X 500	266.800	161.240
54	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KG	192.270	163.560
55	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	625.124	413.250
56	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 1 LTS	UNIDAD	6.960	

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.



En relación a la demanda de este servicio por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar encontró los siguientes procesos contractuales relacionados **EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE HISTOTECNIA**, los cuales se resumen en los siguientes cuadros:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONT	VALOR
2015	SUMINISTRO DE INSUMOS DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	MACROSEARCH LTDA	SA 045 15	Selección Abreviada	81-8-201278-15	255.000.000
2011	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HISTOTECNIA, LECTURA CITOLOGICA E INMUNOHISTOQUÍMICA DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	MACROSEARCH LTDA	SA SI 060 - 2011	Subasta	81-8-20083-11	247,000,000

4.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	PROQUILAB LTDA.	CL 45 C No. 21 A – 19	3202551	comercial@proquilab.com.co
2	MACROSEARCH LTDA.	CL 103 No. 45 A - 29	6062126	macrosearch.comercial@yahoo.com
3	BIOCOL LTDA.	CR 54 No. 44 A – 37	3243388	biocol@outlook.com
4	EQUIMED LTDA.	CL 37 No. 16 - 39	2855053	stovar@equimed.com.co
5	LABTRONICS S.A.S.	CL 101 A No. 47 A - 09	6354327	labtronics@labtronics.com
6	ABBOTT LABORATORIES COLOMBIA	CL 100 No. 9 A – 45 PI 14	6285600	Claudia.duran@abbott.com
7	BIOPLAST S.A.	CR 92 No. 64 C - 24	4382224	ventas@bioplastsa.com
8	DOQUIMED LTDA.	CL 74 A No. 65 B - 32	2405741	gerencia@doquimed.com
9	MICROMEDICA S.A.S.	CL 2 No. 71 D - 65	420 3048	info@micromedica.com.co

Se recibieron cinco (05) cotizaciones; para el grupo 1 se presentaron dos (02) cotizaciones, sin embargo solo se tiene en cuenta 1 cotización, ya que la suministrada por la empresa Abbott laboratorios de Colombia corresponde a una presentación diferente a la solicitada por la Entidad; mientras que para el Grupo 2 se recibieron tres cotizaciones, los valores cotizados fueron los siguientes:

Grupo 1. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).			EMPRESA 1		
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	1 KIT 20 PRUEBAS	1.005.556	N/A	1.005.556
2	-5q	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
3	-7q	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
4	-20	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
5	MLL (BA)(11q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
6	+8	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
7	t(15;17)(PML/RARA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
8	i(16)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
9	t(8;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

10	MYC (BA) 8:14	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
11	Hiperdiploidia (1q, 5,9,11,15,13)	1 KIT 10 PRUEBAS	1.186.333	N/A	1.186.333
12	IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
13	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
14	-13q14	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
15	t(4;14)(IGH/FGFR3)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
16	IGH/MAF t(14;16)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
17	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
18	CCND1 (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
19	t(14;18) (IGH/BCL2)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
20	t(12;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
21	t(9;11)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
22	t(1;19)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
23	t(9;22)(BCR/ABL)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
24	11q22,3	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
25	+12	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
26	igh	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
27	17p13 (TP53)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
28	MYB (6q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
29	IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
30	t(8;14)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
31	Retinoblastoma (RB1)	1 KIT 10 PRUEBAS	192.333	N/A	192.333
32	Hybridization buffer 160 ulx2	1 KIT 10 PRUEBAS	192.333	N/A	192.333
33	Hybridization buffer 20x ssc	1 KIT 10 PRUEBAS	432.667	N/A	432.667
34	Hybridization buffer np-40	1 KIT 10 PRUEBAS	296.640	N/A	296.640
35	Hybridization buffer dapi ii	1 KIT 10 PRUEBAS	372.222	N/A	372.222
36	Hybridization buffer dapi i	1 KIT 10 PRUEBAS	186.111	N/A	186.111

GRUPO 2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.			EMPRESA 2			EMPRESA 3			EMPRESA 4		
Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad medida	VALOR UNIT.	IVA	VALOR UNIT. CON IVA	VALOR UNIT.	IVA	VALOR UNIT. CON IVA	VALOR UNIT.	IVA	VALOR UNIT. CON IVA
1	ACIDO ACETICO GLACIAL	2.5 LITROS	263.500	42.160	305.660	197.925	31.668	229.593			
2	ACIDO PERYODICO	25 GRAMOS	988.000	158.080	1.146.080	741.000	118.560	859.560			
3	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS	24.000	3.840	27.840	17.301	2.768	20.069			
4	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS	50.000	8.000	58.000	31.693	5.071	36.764			
5	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS	320.000	51.200	371.200						
6	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 22 X 40 MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	14.500	2.320	16.820	10.635	1.702	12.337			
7	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 26 X 76MM	CAJA X 50 LAMINILLAS	7.950	1.272	9.222	3.061	490	3.551			
8	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	8.300	1.328	9.628	6.236	998	7.234			
9	LÁPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	92.000	14.720	106.720	68.000	10.880	78.880	79.000	12.640	91.640
10	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJA X 500 UNIDADES	113.820	18.211	132.031	55.080	8.813	63.893			
11	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES									
12	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	BOLSA X 1000 UNIDADES	70.000	11.200	81.200	34.000	5.440	39.440			
13	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA	BOLSA X 1000 UNIDADES	420.000	67.200	487.200						





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

	VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)										
14	TETRAHEXILM ETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 100 GRAMOS	248.000	39.680	287.680						
15	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	60.000	9.600	69.600						
16	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	500 GRAMOS	150.000	24.000	174.000						
17	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRAMOS	525.000	84.000	609.000	621.600	99.456	721.056			
18	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	CAJA X 500 ML	520.000	0	520.000	534.450	0	534.450			
19	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	FRASCO X 500 CC	942.500	0	942.500						
20	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	FRASCO X 500 CC	1.080.000	0	1.080.000						
21	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	75.000	12.000	87.000						
22	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	92.000	0	92.000						
23	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	97.000	15.520	112.520						
24	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	220.000	35.200	255.200						
25	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	430.000	68.800	498.800						
26	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	430.000	68.800	498.800						
27	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	90.000	14.400	104.400				281.000	44.960	325.960
28	COPLIN DE VIDRIO CUADRADOS	UNIDAD	159.000	25.440	184.440				167.000	26.720	193.720
29	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO X 15 ML	15.000	2.400	17.400						
30	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	UNIDAD									
31	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	UNIDAD									
32	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	UNIDAD							40.500	6.480	46.980



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

33	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	82.500	13.200	95.700	94.550	15.128	109.678	78.000	12.480	90.480
34	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	673.400	107.744	781.144	505.050	80.808	585.858			
35	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	2.600.000	416.000	3.016.000	1.448.000	231.680	1.679.680			
36	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNIDADES				97.000	15.520	112.520	130.000	20.800	150.800
37	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD							232.000	37.120	269.120
38	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	210.000	33.600	243.600	148.200	23.712	171.912			
39	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	633.100	101.296	734.396	474.825	75.972	550.797			
40	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.750.000	280.000	2.030.000						
41	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.650.000	0	1.650.000	1.692.480	0	1.692.480			
42	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X LITRO	77.500	12.400	89.900	100.750	16.120	116.870	78.000	12.480	90.480
43	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	1.550.000	248.000	1.798.000	1.074.450	171.912	1.246.362	99.000	15.840	114.840
44	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	275.600	44.096	319.696	206.700	33.072	239.772			
45	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	290.000	46.400	336.400	225.225	36.036	261.261			
46	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	810.810	129.730	940.540	601.755	96.281	698.036			
47	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	460.000	73.600	533.600	81.900	13.104	95.004	98.000	15.680	113.680
48	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GRS	610.000	97.600	707.600	385.125	61.620	446.745			
49	TUBOS TAPA	CAJA X	60.000	9.600	69.600						



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

	LILA	100 UNIDADES									
50	TUBOS TAPA VERDE	CAJA X 100 UNIDADES	105.000	16.800	121.800						
51	TIRAS DE PAPEL PARA MEDIR PH CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	65.000	10.400	75.400						
52	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.200.000	192.000	1.392.000	683.060	109.290	792.350	1.590.000	254.400	1.844.400
53	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500	FRASCO X 500	390.000	62.400	452.400	185.250	29.640	214.890			
54	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KG	255.000	40.800	295.800	190.125	30.420	220.545			
55	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	850.000	136.000	986.000	618.150	98.904	717.054			
56	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 1 LTS	UNIDAD							5.400	864	6.264
57	CUCHILLAS PARA BISTURY No.20	CAJA X 100 UNIDADES	30.000	4.800	34.800	21.395	3.423	24.818			
58	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES	30.000	4.800	34.800	21.395	3.423	24.818			

NOTA: Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y las condiciones técnicas exigidas, determina que el precio de referencia para el Grupo 1 será el valor cotizado, ya que cumple se pudo establecer que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y para el Grupo 2, se calculó el promedio de las cotizaciones y el ultimo valor de compra, estableciendo como precio de referencia el valor promedio de las dos variables anteriores; excepto para los ítem 11, 30 Y 31, en los cuales se determinó como precio de referencia el ultimo valor de compra indexado con el IPC proyectado para el 2016 (5.5%).

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso, así:

Grupo 1. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).			PRECIO DE REFERENCIA		
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	1 KIT 20 PRUEBAS	1.005.556	N/A	1.005.556
2	-5q	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
3	-7q	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
4	-20	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
5	MLL (BA)(11q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
6	+8	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
7	t(15;17)(PML/RARA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
8	i(16)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
9	t(8;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

10	MYC (BA) 8:14	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
11	Hiperdiploidia (1q, 5,9,11,15,13)	1 KIT 10 PRUEBAS	1.186.333	N/A	1.186.333
12	IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
13	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
14	-13q14	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
15	t(4;14)(IGH/FGFR3)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
16	IGH/MAF t(14;16)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
17	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
18	CCND1 (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
19	t(14;18) (IGH/BCL2)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
20	t(12;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
21	t(9;11)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
22	t(1;19)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
23	t(9;22)(BCR/ABL)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
24	11q22,3	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
25	+12	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
26	igh	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
27	17p13 (TP53)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
28	MYB (6q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
29	IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
30	t(8;14)	1 KIT 10 PRUEBAS	2.732.778	N/A	2.732.778
31	Retinoblastoma (RB1)	1 KIT 10 PRUEBAS	192.333	N/A	192.333
32	Hybridization buffer 160 ulx2	1 KIT 10 PRUEBAS	192.333	N/A	192.333
33	Hybridization buffer 20x ssc	1 KIT 10 PRUEBAS	432.667	N/A	432.667
34	Hybridization buffer np-40	1 KIT 10 PRUEBAS	296.640	N/A	296.640
35	Hybridization buffer dapi ii	1 KIT 10 PRUEBAS	372.222	N/A	372.222
36	Hybridization buffer dapi i	1 KIT 10 PRUEBAS	186.111	N/A	186.111

GRUPO 2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.			PROMEDIO COTIZADO	ULTIMO VALOR COMPRA	PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad medida	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ACIDO ACETICO GLACIAL	2.5 LITROS	267.627	203.000	202.856	32.457	235.313
2	ACIDO PERYODICO	25 GRAMOS	1.002.820	837.520	793.250	126.920	920.170
3	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS	23.955	21.460	19.575	3.132	22.707
4	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS	47.383	39.440	37.424	5.988	43.412
5	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS	371.200	237.800	262.500	42.000	304.500
6	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 22 X 40 MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	14.579	13.990	12.314	1.970	14.284
7	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 26 X 76MM	CAJA X 50 LAMINILLAS	6.387	3.260	4.158	665	4.823
8	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	8.431	7.778	6.987	1.118	8.105
9	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	92.414	84.680	76.334	12.213	88.547
10	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJA X 500 UNIDADES	97.962	150.800	107.225	17.156	124.381
11	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES		290.000	263.750	42.200	305.950
12	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	BOLSA X 1000 UNIDADES	60.320	39.266	42.925	6.868	49.793
13	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	BOLSA X 1000 UNIDADES	487.200	362.732	366.350	58.616	424.966
14	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 100 GRAMOS	287.680	406.000	299.000	47.840	346.840
15	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	69.600	58.452	55.195	8.831	64.026



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

16	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	500 GRAMOS	174.000	114.840	124.500	19.920	144.420
17	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRAMOS	665.028	986.000	711.650	113.864	825.514
18	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	CAJA X 500 ML	527.225	520.000	523.613	0	523.613
19	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	FRASCO X 500 CC	942.500	690.000	816.250	0	816.250
20	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	FRASCO X 500 CC	1.080.000	919.000	999.500	0	999.500
21	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	87.000	49.497	58.835	9.414	68.249
22	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	92.000	59.200	75.600	0	75.600
23	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	112.520	69.252	78.350	12.536	90.886
24	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	255.200	185.588	189.995	30.399	220.394
25	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	498.800	425.720	398.500	63.760	462.260
26	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	498.800	425.720	398.500	63.760	462.260
27	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	215.180	81.200	127.750	20.440	148.190
28	COPLIN DE VIDRIO CUADRADOS	UNIDAD	189.080	104.400	126.500	20.240	146.740
29	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO X 15 ML	17.400	4.640	9.500	1.520	11.020
30	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	UNIDAD		26.448	24.054	3.849	27.903
31	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	UNIDAD		20.300	14.863	2.378	17.241
32	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	UNIDAD	46.980	20.300	29.000	4.640	33.640
33	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	98.620	90.480	81.509	13.041	94.550
34	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	683.501	597.400	552.113	88.338	640.451
35	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	2.347.840	1.612.400	1.707.000	273.120	1.980.120
36	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNIDADES	131.660	127.600	111.750	17.880	129.630
37	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	269.120	98.600	158.500	25.360	183.860
38	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	207.756	185.600	169.550	27.128	196.678
39	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	642.597	562.600	519.481	83.117	602.598
40	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	2.030.000	1.561.360	1.548.000	247.680	1.795.680



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

41	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.671.240	1.346.000	1.508.620	0	1.508.620
42	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X LITRO	99.084	361.920	198.709	31.793	230.502
43	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	1.053.068	730.800	768.909	123.025	891.934
44	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	279.734	232.000	220.575	35.292	255.867
45	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	298.831	214.368	221.206	35.393	256.599
46	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	819.288	736.600	670.641	107.303	777.944
47	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	247.428	597.400	364.150	58.264	422.414
48	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GRS	577.173	424.966	431.956	69.113	501.069
49	TUBOS TAPA LILA	CAJA X 100 UNIDADES	69.600	48.233	50.790	8.126	58.916
50	TUBOS TAPA VERDE	CAJA X 100 UNIDADES	121.800	73.428	84.150	13.464	97.614
51	TIRAS DE PAPEL PARA MEDIR PH CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	75.400	56.840	57.000	9.120	66.120
52	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.342.917	995.280	1.007.844	161.255	1.169.099
53	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500	FRASCO X 500	333.645	266.800	258.813	41.410	300.223
54	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KG	258.173	192.270	194.156	31.065	225.221
55	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	851.527	625.124	636.488	101.838	738.326
56	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 1 LTS	UNIDAD	6.264	6.960	5.700	912	6.612
57	CUCHILLAS PARA BISTURY No.20	CAJA X 100 UNIDADES	29.810		25.698	4.112	29.810
58	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES	29.810		25.698	4.112	29.810

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido (cuando aplica) en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente discriminado.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto asignado para cada grupo y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la entidad, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia desde diciembre de 2016 hasta diciembre de 2017; para la vigencia 2018 serán reajustados a comienzo del año según el porcentaje del IPC (2017) de acuerdo a la cifra oficial publicada por el DANE.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.



- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará **de Forma Parcial (Por Grupo)**.

4.7 PROMEDIO Y EXISTENCIAS

A continuación se relacionan los promedios de consumo y las existencias en el almacén de los elementos solicitados en el presente proceso de contratación, para que los oferentes posean la información que les permita realizar su propuesta económica, los mismos pueden variar de acuerdo a la necesidad que presente el servicio.

Grupo 1. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).				
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	EXISTENCIAS
1	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	1 KIT 20 PRUEBAS	0,17	0,00
2	-5q	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
3	-7q	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
4	-20	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
5	MLL (BA)(11q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
6	+8	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
7	t(15;17)(PML/RARA)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
8	i(16)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
9	t(8;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
10	MYC (BA) 8:14	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
11	Hiperdiploidia (1q, 5,9,11,15,13)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
12	IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
13	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
14	-13q14	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
15	t(4;14)(IGH/FGFR3)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
16	IGH/MAF t(14;16)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
17	t(11;14)(IGH/CCND1)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
18	CCND1 (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
19	t(14;18) (IGH/BCL2)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
20	t(12;21)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
21	t(9;11)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
22	t(1;19)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
23	t(9;22)(BCR/ABL)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
24	11q22,3	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
25	+12	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
26	igh	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
27	17p13 (TP53)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
28	MYB (6q23)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
29	IGH (BA)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
30	t(8;14)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
31	Retinoblastoma (RB1)	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
32	Hybridization buffer 160 ulx2	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
33	Hybridization buffer 20x ssc	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
34	Hybridization buffer np-40	1 KIT 10 PRUEBAS	0,00	0,00
35	Hybridization buffer dapi ii	1 KIT 10 PRUEBAS	50,00	0,00
36	Hybridization buffer dapi i	1 KIT 10 PRUEBAS	50,00	0,00

Para el grupo 1 en su mayoría son elementos nuevos, que se van a adquirir por primera vez o que se han comprado anteriormente pero en presentaciones diferentes a las solicitadas en el presente proceso.

GRUPO 2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.				
Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad medida	PROMEDIO	EXISTENCIAS
1	ACIDO ACETICO GLACIAL	2.5 LITROS	0,17	0,00



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°075 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2	ACIDO PERYODICO	25 GRAMOS	0,17	0,00
3	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS	0,00	0,00
4	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS	0,00	0,00
5	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS	0,08	0,00
6	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 22 X 40 MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	27,83	0,00
7	LAMINILLAS PORTA OBJETOS DE 26 X 76MM	CAJA X 50 LAMINILLAS	0,00	0,00
8	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	CAJA X 100 LAMINILLAS	0,00	0,00
9	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	1,50	0,00
10	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJA X 500 UNIDADES	41,67	0,00
11	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES	0,00	0,00
12	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	BOLSA X 1000 UNIDADES	584,83	0,00
13	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	BOLSA X 1000 UNIDADES	0,08	0,00
14	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 100 GRAMOS	0,08	0,00
15	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	0,42	0,00
16	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	500 GRAMOS	0,00	0,00
17	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRAMOS	0,00	0,00
18	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	CAJA X 500 ML	0,25	0,00
19	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	FRASCO X 500 CC	0,00	0,00
20	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	FRASCO X 500 CC	0,00	0,00
21	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	0,17	0,00
22	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	0,00	0,00
23	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	0,00	0,00
24	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	0,00	0,00
25	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	0,08	0,00
26	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	0,17	0,00
27	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	0,00	0,00
28	COPLIN DE VIDRIO CUADRADOS	UNIDAD	0,67	0,00
29	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO X 15 ML	0,00	0,00
30	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	UNIDAD	0,92	0,00
31	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	UNIDAD	0,83	0,00
32	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	UNIDAD	0,83	0,00
33	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	0,75	0,00
34	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	0,25	0,00
35	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	0,33	0,00
36	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE	PAQUETE X 500 UNIDADES	11,67	0,00



	POR 500 UNIDADES			
37	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	0,00	0,00
38	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	0,17	0,00
39	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	0,00	0,00
40	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	0,25	0,00
41	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	0,25	0,00
42	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X LITRO	1,17	0,00
43	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	0,00	0,00
44	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	0,58	0,00
45	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	0,08	0,00
46	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	0,00	0,00
47	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	0,00	0,00
48	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GRS	0,08	0,00
49	TUBOS TAPA LILA	CAJA X 100 UNIDADES	9.366,67	6.000,00
50	TUBOS TAPA VERDE	CAJA X 100 UNIDADES	0,00	0,00
51	TIRAS DE PAPEL PARA MEDIR PH CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	0,00	0,00
52	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	0,25	0,00
53	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500	FRASCO X 500	3,42	0,00
54	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KG	0,00	0,00
55	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	0,00	0,00
56	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 1 LTS	UNIDAD	0,00	0,00
57	CUCHILLAS PARA BISTURY No.20	CAJA X 100 UNIDADES	166,67	0,00
58	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES	0,00	0,00

5. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El presente proceso de contratación es mediante suministro, por lo tanto las cantidades serán ajustadas y solicitadas de acuerdo a la necesidad que presente el servicio para la atención de los pacientes.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que,



teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.



5.1.2. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

5.1.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o



matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:



- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.



En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.



- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

5.1.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

5.1.6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo



pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

5.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

5.1.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

5.1.9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.



5.1.10. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

5.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El oferente debe cumplir con los códigos clasificados e inscritos en el registro único de proponentes acápites de experiencia, en al menos uno de los códigos UNSPSC (cuando exista más de uno) de cada uno de los ítems que componen el grupo o grupos que pretende ofertar.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del contrato, será rechazada.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificarán los códigos por medio de los cuales se guía el proceso de selección y cuya experiencia deberá estar clasificada en los códigos UNSPCS de acuerdo al (los) grupo (s) que presente el oferente.

5.1.12. FORMULARIO DE MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

5.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.



Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

5.1.14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su Interés de participar en el Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 075/2016, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La manifestación debe hacerse por medio escrito, físico y remitida en forma física o en medio magnético al Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C Oficina Grupo Gestión Contratos, o al correo electrónico compras@hospitalmilitar.gov.co.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

5.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN TECNICA

Serán los establecidos en el pliego de condiciones, en numeral 2.2. *Características Técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento.*

5.2.1. Experiencia

Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos para los ítems en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total del grupo o grupos a ofertar de la propuesta presentada, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual forma se debe diligenciar en formato presentado con la propuesta, así:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP
--------------	--------	----------------	----------------	---------------------

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACÁPITE DE EXPERIENCIA, EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC (CUANDO EXISTA MÁS DE UNO) DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL GRUPO O GRUPOS QUE PRETENDE OFERTAR.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.



Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

AÑO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$644.350,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del grupo o grupos del presente proceso (mínimo 2 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.



Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DICHAS CONDICIONES.

5.3. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, a los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas que conforman el sector de, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDAMIENT O (%)	RAZON COBERTURA INTERES (Veces)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (%)	RENTABILIDA D ACTIVO (%)
EMPRESA 1	8,53	15,86	136,94	13,35	11,24
EMPRESA 2	1,95	35,76	4,31	11,50	7,39
EMPRESA 3	1,31	56,47	18,89	17,56	7,64
EMPRESA 4	2,44	32,41	11,42	18,57	12,55
EMPRESA 5	3,43	15,83	10,93	7,65	6,44
EMPRESA 6	2,80	55,45	3452,82	157,44	70,14
TOTAL	20,46	211,77	3635,32	226,07	115,39
PROMEDIO	3,41	35,30	605,89	37,68	19,23

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio es de 3.41; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1.2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio es de 35.30%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:



$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PasivoTotal}}{\text{ActivoTotal}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO $\leq 70\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio es de 605; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{COBERTURADEINTERESES} = \frac{\text{UTILIDADOPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$$

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio es de 37.68%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 5%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{RentabilidaddelPatrimonio} = \frac{\text{UtilidadOperacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{RentabilidadPatrimonio} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$



RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio es de 19.23%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 4%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelActivo = \frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >4%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidaddelActivo = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. PONDERACION TECNICA

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:



CALIFICACIÓN TÉCNICA EL GRUPO 1

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
El oferente que ofrezca con la presentación de su propuesta una gama menor de número de reacciones por sonda evitando la pérdida del reactivo en sondas de menos frecuencia de uso, se le asignaran	150 PUNTOS
El oferente que ofrezca con la presentación de su propuesta inclusión de DAPI con la sonda ofertada se la asignarán	150 PUNTOS
El oferente que ofrezca con la presentación de su propuesta un plazo de entrega de los insumos entre los 15 y 20 días a partir del requerimiento por parte del supervisor, se le asignarán	50 PUNTOS
El oferente que ofrezca con la presentación de su propuesta asesoría técnica adicional de 8 a 10 visitas de acuerdo al requerimiento del supervisor se le asignaran	50 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	400 PUNTOS

CALIFICACION TECNICA PARA el grupo 2.

CRITERIO A EVALUAR	400 PUNTOS	Como se demuestra o certifica
Al proponente que oferte la fecha de vencimiento más prolongada (entre 12 y 18 meses) se le asignará un puntaje de 400 puntos, y a los demás que ofrezcan fechas de vencimiento dentro de dicho lapso se les otorgará un puntaje proporcional para lo cual se aplicará una regla de tres simple.	300	Certificación del fabricante
Al oferente que ofrezca cambiar los productos que por baja rotación, innovación tecnológica, o vencimiento dentro de los 5 días siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, y durante toda la vigencia del contrato.	100	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante
MÁXIMO PUNTAJE A OTROGAR	400	

6.2. CRITERIOS DE PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde,
OMVT= oferta menor valor total.
VTOE= valor total ofrecido a evaluar.
El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.



EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones “Datos del proceso”.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

6.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. “Origen de los Bienes y/o Servicios”.

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: “...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece...”

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y aportar copia del aparte del correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.



NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	GRUPO 1: 400 PUNTOS GRUPO 2: 400 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	400 PUNTOS
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR GRUPO	GRUPO 1: 800 Puntos más el 20% o 10% de protección a la industria nacional. GRUPO 2: 800 Puntos más el 20% o 10% de protección a la industria nacional.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

ESPACIO EN BLANCO



No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

“Salud – Calidad – Humanización”

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	10% Sobre el valor total del presupuesto del grupo (s) a ofertar.	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes ofertados	30 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES.

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

“Salud – Calidad – Humanización”



Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

NOTA: De resultar limitado el presente proceso de contratación a MIPYMES del territorio nacional en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación a la excepción descrita en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra Eficiente, por medio de la cual se advierte la excepción para la aplicación de Acuerdos Comerciales en procesos que se limitan a éste tipo de oferentes.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

ORIGINAL FIRMADO